

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA
NOTA ESTRUCTURADA VINCULADA A RIESGO DE CRÉDITO BNP SERIE
14444 VTO. 2014 (ISIN XS0644092982)¹**

1.- FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS CUPONES Y DEL IMPORTE A REEMBOLSAR EN CASO DE EVENTO DE CRÉDITO.

1.1. Pago de Cupones.

En cada Fecha de Pago de Cupón el Titular recibirá un Cupón por cada Nota calculado de la siguiente manera:

$$C * R * t$$

A estos efectos:

“C”: la media diaria del Importe Nominal vivo por Nota durante el Periodo de Cálculo.

“R”: Euribor 3 meses + 4,00%

“t”: el número de días en el Periodo de Cálculo correspondiente dividido entre 360, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula (Actual/360):

$$\frac{\text{Días (D1, D2)}}{360}$$

360

Donde

D1: el primer día (expresado en cifras) del Periodo de Cálculo.

D2: el día (expresado en cifras) inmediatamente siguiente al último día del Periodo de Cálculo.

En este sentido, en virtud del método de cálculo Actual/360, cada mes se trata normalmente y el año se supone que es 360 días. Por ejemplo, en un período de 1 febrero 2011 a 1 abril 20 se considera 59 días, dividido por 360

“Periodos de Cálculo”: para cada Fecha de Pago de Cupón, el periodo comprendido entre la Fecha de Pago de Cupón inmediatamente anterior (incluida) y dicha Fecha de Pago de Cupón (excluida), a excepción del primer Periodo de Cálculo, que comenzará en la Fecha de Emisión (incluida) y terminará en la primera Fecha de Pago del Cupón (excluida).

El Cupón resultante de acuerdo con la fórmula descrita en este apartado será redondeado al céntimo de euro más cercano.

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

1.2. Importe a reembolsar a Vencimiento.

Si se ha producido un Evento de Crédito, la cantidad a pagar al Titular por cada Nota será igual al importe determinado por el Agente de Cálculo de acuerdo con la siguiente tabla:

Eventos de Crédito en Entidades de Referencia	Importe de reembolso
0	100%
1	50%
2	0%

De conformidad con lo anterior, si se no se ha producido ningún Evento de Crédito con anterioridad a la Fecha de Vencimiento, el Titular recibirá la totalidad del Importe de la Nota. En el caso de que se produjera un Evento de Crédito en una Entidad de Referencia con anterioridad a la Fecha de Vencimiento, el Titular recibirá el 50% del Importe de la Nota en dicha fecha. Por último, el Titular no recibirá cantidad alguna en caso de que las dos Entidades de Referencia incurran en un Evento de Crédito con anterioridad a la Fecha de Vencimiento.